# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

*Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com*

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9


# RESOLUCIÓN I. M. Nº 672/2020

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA CANCHA SILVIO PETIROSSI" – ID. 379.723. CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO.**----------

Puerto Pinasco, 4 de diciembre de 2020

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID. 379.723, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2020, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/2019; y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha establecida en la Carta de Invitación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020. "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA CANCHA SILVIO PETIROSSI" – ID. 379.723, no se ha recibido oferta alguna para su análisis y evaluación.----------

El Acta de apertura de ofertas de fecha 03 diciembre de 2020, en sus partes pertinentes señala: ... se deja asentado en Acta que siendo las 10:30 Hs. Tiempo límite de presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna oferta para proceder a la Apertura. En consecuencia, esta convocante declara DESIERTO el llamado en virtud a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/2003, atendiendo los plazos límites de comunicación de los procesos de Contrataciones Públicas por Circular DNCP Nº 20/2020.----------

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone en su Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiere presentado oferta alguna..."----------

**POR TANTO,** LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO, EN USO DE ESAS ATRIBUCIONES LEGALES,

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA CANCHA SILVIO PETIROSSI" – ID. 379.723**, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

**Art. 2°:** COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * Secretaría General *

Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO * INTENDENCIA *

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco